

| | | | |
|---|---------------------|---------------------|------------|
|  | CONVOCATORIA | CÓDIGO | AP-RC-111 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 26/02/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

CONVOCATORIA PROGRAMA TODOS APRENDER-PTA

De: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Para: DOCENTES EN PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVOFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Fecha: 13 DE ENERO DE 2022

El Programa Todos a Aprender tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. El PTA es puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. La Metodología del PTA se enfoca en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajo con los docentes en sus aulas de clase, contribuyendo a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" asociado a "Garantizar una Educación Inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Vincular Docentes en propiedad (planta docente Departamental) como tutores del Programa Todos a Aprender (PTA), para los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander.

PERFIL REQUERIDO:

Los Docentes que aspiren a la comisión como tutor deben cumplir los siguientes requisitos mínimos de estudio:

EDUCACION INICIAL

- Licenciatura en Educación en Preescolar (solo con la opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación infantil (solo con la opción o con énfasis)
- Licenciatura en Pedagogía (solo con la opción o con énfasis)
- Licenciatura para la educación en primera infancia
- Licenciatura en psicopedagogía
- Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educación
- Licenciatura en Educación especial
- Licenciatura en Educación básica con énfasis en educación especial.
- Normalista Superior.

LENGUAJE

- Licenciatura en Lengua castellana (solo con la opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación básica con énfasis español y literatura
- Licenciatura en Lenguas modernas (solo con la opción o con énfasis)
- Título profesional en español – literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras – filología hispánica
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura
- Título profesional en filosofía y letra Humanidades y lenguas castellana / comunicación.
- Licenciatura en Educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades(solo con la opción o con énfasis)
- Licenciatura en Español (solo con la opción o con énfasis)
- Título profesional en español y literatura.

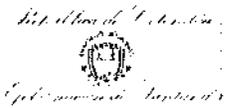
MATEMATICA

- Licenciatura en Matemáticas (solo con la opción o con énfasis)
- Licenciatura en Física (solo con la opción o con énfasis)
- Licenciatura en Matemática y Física

REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA

- Docentes con derechos de carrera nombrados por la Secretaría de Educación Departamental de Santander.
- Tener mínimo 5 años de experiencia como docente de aula.
- Requisitos adicionales no obligatorios: título de posgrado en educación o en el campo relacionado según el perfil requerido y manejo de una segunda lengua.
- Competencias actitudinales: Los docentes postulados deben contar con capacidad de liderazgo y pro actividad, que se pueden evidenciar en:
 - ✓ Participación en proyectos educativos que hayan buscado incorporar en su práctica innovación pedagógica, nuevos enfoques, estrategias y metodologías en la enseñanza de la disciplina
 - ✓ reconocimiento, premio o estímulo, por el desarrollo de la gestión pedagógica.
 - ✓ Manejo básico de herramientas informáticas y de internet.
 - ✓ Comunicación asertiva y trabajo en equipo.

Los docentes que no cumplan con los requisitos mínimos serán excluidos del proceso de convocatoria.

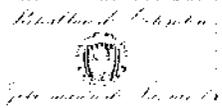
| | | | |
|---|---------------------|---------------------|--------------|
|  | CONVOCATORIA | CÓDIGO | AP-AI-RC-118 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 28/04/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para determinar comisión docente como tutor del **Programa Todos A Aprender**, los aspirantes a este cargo deben someterse a los parámetros de valoración que se detallan a continuación, siendo el aspirante seleccionado el que obtenga la mayor puntuación entre valores de 1 a 100 puntos, así:

| DESCRIPCIÓN | CRITERIO | PUNTOS |
|--|---|--------|
| Estudios aprobados | Especialización | 20 |
| | Maestría | 25 |
| | Doctorado | 30 |
| Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por el desarrollo de la gestión pedagógica | Documento mediante el cual se acredite el reconocimiento, premio o estímulo, por el desarrollo de la gestión pedagógica | 20 |
| Tiempo de experiencia como docente en propiedad, en el sistema educativo oficial | Entre 5 – 6 años | 10 |
| | Entre 7– 9 años | 15 |
| | Mayor o igual a 10 años | 20 |
| Tiempo de permanencia en el establecimiento en el que actualmente se encuentra prestando el servicio docente | Entre 1 – 5 años | 20 |
| | Mayor o igual a 6 años | 30 |

- El docente que obtenga el mayor puntaje será seleccionado como tutor del Programa.
- La Secretaría de Educación departamental, expedirá los actos administrativos necesarios para otorgar comisión de servicios al docente seleccionado y garantizar su reemplazo en el aula.
- Los tutores seleccionados se vincularán al Programa por un período máximo de un (1) año académico, al cabo del cual se reintegrará a su establecimiento de origen, o dadas las circunstancias por necesidades del servicio y teniendo en cuenta su evaluación de desempeño de acuerdo a las directrices del programa Todos a Aprender, se renovará el acto de comisión como docente tutor para la siguiente vigencia.

| | | | |
|---|---------------------|---------------------|--------------|
|  | CONVOCATORIA | CÓDIGO | AP 51 RG-116 |
| | | VERSION | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 28/01/2021 |
| | | PÁGINA | 4 de 4 |

CRONOGRAMA DEL PROCESO DURANTE LA VIGENCIA 2022

- Divulgación del proceso con los Establecimientos Educativos: del 14 enero a 17 de enero de 2022. Envío de las postulación a la Secretaria de Educación Departamental de Santander y al correo pta2021sed@gmail.com
- Reclamación: 18 de enero 2022.
- Entrega de resultados 19 de enero de 2022
- comisión: 20-21 de enero 2022.
- Inicio de inducción nuevos tutores: Primera semana a partir del nombramiento.

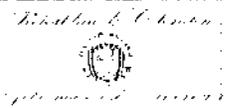
CONTACTO: En el caso de requerir información específica sobre la presente convocatoria, pueden dirigir las preguntas o inquietudes a la líder de calidad educativa, Alba Elisa González Yáñez, correo ca.algonzalez@santander.gov.co/ Grace Jurado Daza, correo ca.gjurado@santander.gov.co.

RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES: De conformidad con la Directrices emanadas por la dirección del Programa Todos a Aprender y las establecidas conforme a la Directiva Ministerial N° 30 de 2015, Circular N° 45 de 2019, entre otros, así:

Son responsabilidades de los tutores del Programa:

✓ **A nivel de contenido y objetivos:**

- Realización de talleres centrados en el mejoramiento de las prácticas de aula, uso de las didácticas específicas de la disciplina, mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y utilización de medios virtuales de formación para los Docentes. Para el desarrollo de los talleres se contará con protocolos e instrumentos desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales deben ser aplicados con fidelidad en cada uno de los momentos de interacción con las instituciones y los docentes.
- Acompañamientos en aula sistemáticos, con realimentación formativa de prácticas de aula, siguiendo protocolos definidos y buscando la cualificación de la actividad profesional del docente. Para estas observaciones y las actividades derivadas se contará con protocolos e instrumentos propuestos por el Ministerio de Educación.
- Promoción de Comunidades de Práctica y Aprendizaje centradas en los desempeños de los estudiantes y en las estrategias para lograr procesos de mejoramiento evidenciables. Este trabajo incluye la definición de canales de comunicación entre el tutor y los docentes acompañados.

| | | | |
|---|---------------------|---------------------|------------|
|  | CONVOCATORIA | CODIGO | 0000000000 |
| | | VERSION | 0 |
| | | FECHA DE APROBACION | 2014/02/07 |
| | | PAGINA | 5 DE 6 |

- Recolección de evidencias de resultados del Programa en los diferentes niveles y su sistematización en el marco de protocolos, instrumentos y medios propuestos por el Ministerio de Educación.
 - Formar a los docentes acompañados en el uso del material educativo del Programa.
 - Apoyo en la apropiación curricular de mallas de aprendizaje, propuestas por el Ministerio de Educación Nacional en coherencia con los referentes nacionales, que se encuentren centrados en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, a través de distintos recursos como materiales, planificadores, entre otros
- ✓ **A nivel de actividades específicas a desarrollar:**
- Dedicación de tiempo completo al desarrollo del proceso de formación y acompañamiento de los educadores a su cargo definidos por el Ministerio de Educación Nacional y durante el tiempo que dure el Programa y/o la comisión.
 - Asistir puntualmente a las capacitaciones como tutores de educadores en las fechas y sitios que determine el Ministerio de Educación Nacional.
 - Asistir puntualmente a las actividades presenciales (acciones in situ, talleres Encuentros de formación, etc.) que se definan desde el programa en las fechas, municipios y establecimientos educativos que determine el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ **A nivel administrativo:**
- **Habilidad organizacional:** Capacidad de priorizar y de establecer planes y acciones en una secuencia que les permitan hacer su trabajo de una forma más eficiente.
 - **Reporte semanal:** En los sistemas de información destinados por el Programa y la Secretaría de Educación, relacionados con los avances y acciones desarrolladas durante los acompañamientos en los Establecimientos Educativos, así como a quienes designe el Programa.
 - **Sistematización de la información.** Elaboración de informes y envío de evidencias relacionadas con el trabajo realizado. Manejo adecuado de los recursos. Uso de las herramientas administrativas y de sistemas que disponga el Ministerio de Educación nacional para la planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa.



CONVOCATORIA

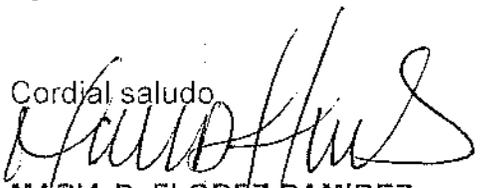
| | |
|---------------------|------------|
| CÓDIGO | 6339666 |
| VERSION | 3 |
| FECHA DE APROBACION | 26/02/2025 |
| PÁGINA | 4 de 6 |

Los evaluadores revisarán los soportes entregados y otorgarán una calificación, de acuerdo con el cumplimiento de TODOS los requisitos establecidos, para evaluar los aspirantes que continúan en la siguiente etapa del proceso.

Es importante anotar que el Ministerio de Educación Nacional y el departamento de Santander, se reserva el derecho a verificar cualquier actividad reportada, así como la validez de los documentos aportados por el docente, si lo considera pertinente.

Agradeciendo su atención.

Cordial saludo,


MARIA D. FLOREZ RAMIREZ

Secretaria de Educación Departamental de Santander (E)

Elaboró: Grace Jurado Daza-Profesional Universitario Calidad Educativa-SED
Yolanda Poveda Pérez – Profesional Universitario -SED
Alba Elisa González Yanes – Líder Calidad Educativa-SED

Revisó y aprobó: María Flórez Ramírez- Directora Estratégica-SED
